Valparaíso, 11 de junio de 2019

CERTIFICADO

La Comisión de Hacienda, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios en sesión 32ª, y puesto en conocimiento de esta Comisión mediante oficio N° 14.767 de 30 de mayo del año en curso, en relación con el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral, boletín N° 11.780-04, informa lo siguiente:

La Comisión celebró sesión especial en el día de ayer lunes 10 con el objeto de recibir en audiencia al Colegio de Profesores y a la Asociación Chilena de Municipalidades.

Analizado los antecedentes entregados, como asimismo, el texto del proyecto despachado por la Comisión de Educación al tenor de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, acordó, por la unanimidad de sus integrantes presentes diputados señores Giorgio Jackson Drago, Pablo Lorenzini Basso, Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides, Daniel Núñez Arancibia (Presidente), José Miguel Ortiz Novoa, Luis Pardo Sáinz (en reemplazo del diputado Leopoldo Pérez Lahsen), Guillermo Ramírez Diez, Marcelo Schilling Rodríguez y Alexis Sepúlveda Soto (en reemplazo del diputado Pepe Auth Stewart); y encontrándose presente el diputado señor Rodrigo González Torres, que el referido proyecto no incide en la administración financiera o presupuestaria del Estado, por lo cual, se remite a la Sala de la Cámara de Diputados, para la continuación de su trámite legislativo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión hace presente que es necesario corregir, en virtud de la autorización que prescribe el artículo 15 del Reglamento de la Corporación, el error de referencia que presenta el número 4 del artículo único del proyecto que modifica el artículo 70 de la ley N° 19.070, toda vez, que el proyecto original y el texto de la Comisión de Educación refieren al inciso final de dicho artículo, en circunstancias que la referencia correcta es al inciso décimo.

Lo que comunico a V.E. en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a V.E

María Eugenia Silva Ferrer
Abogado Secretaria de la Comisión